



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

B A S E S

Licitación Pública Local
Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"
(SEGUNDA VUELTA)



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1 y 2, XXVII, 4, 29 f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el **Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69**, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; **9, 10 fracción III, 12, 13** de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE ACERO" (SEGUNDA VUELTA)** Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el cual se llevará a cabo con **Recursos provenientes del Gasto Corriente / Recursos Propios 2021, con partida presupuestal 2471, conforme a la Solicitud de Adquisición No. 547**, y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"POLÍTICAS"	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"DIRECCIÓN"	Dirección General
"DIRECCIÓN DE ÁREA"	Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación.
"SUBDIRECCIÓN"	Subdirección de Servicios Generales.
"ÁREA REQUERENTE"	Subdirección de Servicio a Municipios / Dirección Técnica.
"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.



"CONVOCANTE"	El Ente Público que a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes y/o servicios en los términos de la Ley, siendo la "CEAJ"
"CEAJ"	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"BUZÓN"	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco"
"DOMICILIO"	La oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. CP. 44190.
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los licitantes.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición y/o contratación.
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Aportación voluntaria del monto total del contrato respecto de los servicios antes del I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento al valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"CONTRATO" Y/O "ORDEN DE COMPRA"	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"Participante" o "Licitante" Adjudicado.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes y la Contratación de los Entes Públicos "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"CONTRALORÍA"	El Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Calle Francia No. 1726, Col. Modern, Guadalajara, Jalisco. CP. 44190
"FONDO"	Fondo de Impulso Jalisco FICMJA
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento emitido por el "COMITÉ" mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes, respecto de las propuestas presentadas, se



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

	establece el o los licitantes adjudicados en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021 Con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO" (Segunda Vuelta)
"PÁGINA WEB"	Página Web de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	Martes 03 de agosto, 2021.	A partir de las 16:00 horas.	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Recepción de preguntas	Viernes 06 de agosto de 2021.	Hasta las 12:00 Horas.	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Martes 10 de agosto de 2021.	De las 12:45 a las 13:00 horas.	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	Martes 10 de agosto de 2021.	A partir de las 13:00 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	Lunes 16 de agosto de 2021.	De las 10:00 a las 10:15 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	Lunes 16 de agosto de 2021.	A partir de las 10:15 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Lunes 23 de agosto de 2021.	A partir de las 10:30 horas.	A través de la página WEB de la CEAJ.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" es la contratación de **ADQUISICIÓN TUBERIA DE ACERO** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran como **SOLICITADAS** y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" deberán proponer los **bienes** con especificaciones y características **solicitadas**.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE" citado en las "BASES".



2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada entrega hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en el CFDI (factura), se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de conformidad y a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable, validado por el Subdirector de Servicios a Municipios de la Dirección Técnica de la **"CONVOCANTE"**.

3. PAGO.

El pago se deberá efectuar una vez efectuada la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"** y dentro de los 15 quince días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente de la **"CONVOCANTE"** de conformidad con los lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Documentos para pago total:

- a. Representación impresa del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y archivo .xml con los siguientes datos:

Nombre: Comisión Estatal del Agua de Jalisco,
Domicilio: Calle Francia No. 1726,
Colonia: Moderna,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190,
Registro Federal de Contribuyentes: CEA-070225-JK4,

Debidamente validada por el **"ÁREA REQUERENTE"** de la **"CONVOCANTE"**.

- b. Original de la Orden de compra, que ampare la entrega total de los bienes por parte del **"PROVEEDOR"**.
- c. Fotocopia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. Fotocopia del **"CONTRATO"**.
- e. Original del oficio de Recepción de los bienes a entera satisfacción del **"ÁREA REQUERENTE"**.
- f. Fotocopia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, con domicilio en la Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, CP. 44100, R.F.C. CEA070225JK4.



De conformidad con los artículos 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, además de considerar lo establecido en el preámbulo de las presentes Bases que señala que el proceso se llevará con Recursos provenientes del Gasto Corriente / Recursos Propios 2021.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"CONVOCANTE"**, dentro de los **03 tres** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los **bienes** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, sin perjuicio de que la **"CONVOCANTE"**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los **bienes** adjudicados, garantía que deberá entregar en tiempo y forma conforme a lo establecido en las presentes **"BASES"**.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"PARTICIPANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega d ellos bienes y durante la **vigencia del contrato**. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

El **"CONVOCANTE"**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes **"BASES"**.
- Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.



- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del **"CONTRATO"**. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

- a) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que el **"ORGANISMO CONVOCANTE"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- b) Conservar y mantener toda la información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"SUBDIRECCIÓN"** de la **"DIRECCIÓN DE ÁREA"** en el **"DOMICILIO"**, de manera física y/o electrónica debidamente firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, a más tardar a las 12:00 doce horas del viernes 06 seis de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta



de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el día viernes 06 seis de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), a más tardar a las 12:00 (doce) horas en el formato definido en el en el Anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el "DOMICILIO" de la "SUBDIRECCIÓN" del "CONVOCANTE" o bien mediante correo electrónico del Titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo.

Domicilio: Av. Alemania No. 1377, Colonia Moderna.

Teléfono: (33) 30309200 Ext. 8246.

Correo Electrónico: hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx con copia a martha.marquez@ceajalisco.gob.mx; gguerra@ceajalisco.gob.mx

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día martes 10 diez de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) de las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos hasta las 13:00 trece horas en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del día martes 10 diez de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, será de **CARÁCTER OBLIGATORIA**, bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, por lo que en caso de no asistir a la Junta de Aclaraciones será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".



6. VISITA DE VERIFICACION.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE"** de los bienes a adquirir, una vez desahogado el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE"**, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de contratación del servicio en todos aquellos puntos o temas que la propia **"DIRECCIÓN Y/O AREA REQUERENTE"** exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE"** y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario elaborado por el **"AREA REQUERENTE"** para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne por el **"ORGANISMO CONVOCANTE"** para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las **"PROPUESTAS"** de aquellos **"PARTICIPANTES"** que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **"COMITÉ"** de la **"CEAJ"** en la que debe constar el desglose de los bienes que está ofertando y cuya adquisición solicita el **"CONVOCANTE"**.

- Todos y cada uno de los documentos que integran el sobre de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por su representante legal.
- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **UN SOBRE CERRADO** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (denominación o razón social) y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.



- d) No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida al **"COMITÉ"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en **moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos** que en su caso correspondan desglosados. **La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.**
- h) La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i) El **"PARTICIPANTE"**, en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y **deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.**
- j) Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"** o **"LICITANTE"**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3



- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE" o "LICITANTE".

7.2. Declaración de aportación de cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los "PARTICIPANTES" deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **ANEXO 7**, su voluntad o su negativa para la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública o por la Entidad que ésta determine, en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención (aportación) del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

7.3. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95



Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

En el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" no se requiere Muestra Física Obligatoria.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas será Con concurrencia del "COMITÉ".

Este acto se llevará a cabo a las 10:15 (diez) horas con (quince) minutos del día lunes 16 (dieciséis) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), en la Sala de Juntas de la "SUBDIRECCIÓN" de la "DIRECCIÓN DE ÁREA" ubicada en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 10:00 (diez) horas y se cerrará a las 10:15 (diez) horas con (quince) minutos del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su identificación oficial vigente, denominación o razón social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, al momento de llevar a cabo su registro deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" junto a una copia de su identificación oficial vigente de ambos, conforme al Anexo correspondiente y que se encuentra en las presentes "BASES". Mismo que deberá estar anexo en el exterior del sobre que contiene la propuesta.

Cualquier "PARTICIPANTE" que no se haya registrado en tiempo y forma, y no realice entrega del MANIFIESTO DE PERSONALIDAD no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).



- d) **Anexo 5** (Acreditación), debidamente requisitado.
- En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas** emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple (**VIGENTE**).
- En caso de no contar el RUPC:**
- Para personas Jurídicas** anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral;
- Para personas Físicas** anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación de Cinco al Millar).
- g) **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
- h) **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021. De acuerdo al numeral **24** de las presentes **"BASES"**.
- i) **Anexo 10** (Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible de del documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente a la fecha de presentación de la Propuesta. De acuerdo al numeral **25** de las presentes **"BASES"**.
- j) **Anexo 11** (Fotocopia de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).
- k) **Anexo 12** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l) **Anexo 13.** Carta de Respaldo en original debidamente firmada por el Fabricante y/o Distribuidor Primario en México.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"** o **"LICITANTE"**.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de la Identificación Oficial vigente del representante legal (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); el cual deberá entregar al momento de su registro y que deberá estar en el exterior del sobre que contiene la Propuesta.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.



- c) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;
- f) Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 y 9.1 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) Alguno de los Miembros del **"COMITÉ"** darán lectura al total de su oferta económica precio unitario (antes de IVA).
- h) Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los **"PARTICIPANTES"** ó **"LICITANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 y 9.1 de estas **"BASES"**;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- j) En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, se dará vista al Órgano Interno de Control quien podrá solicitar a la Dirección de Proveedores de la Secretaría de Administración el poder **suspender o cancelar el "RUPC"**.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a UNO O MÁS **"LICITANTES"**, es decir la Adjudicación se realizará por PARTIDAS.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los **"Procedimientos de Licitación Pública"** y en el artículo 69 de su 2 **"REGLAMENTO"**, en donde se



aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "**ORGANISMO CONVOCANTE**" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "**LEY**", en este supuesto, la "**ORGANISMO CONVOCANTE**" evaluará al menos las dos "**PROPUESTAS**" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "**LEY**" y en el artículo 69 del "**REGLAMENTO**", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "**CONVOCANTE**" podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la ORGANISMO CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIO NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "**LEY**", el "**CONVOCANTE**" o el "**COMITÉ**", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "**LEY**" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO**".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "**LEY**", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de la partida de cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "**COMITÉ**".



Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El "COMITÉ" o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no deberán tener comunicación con el "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre el "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

El "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h) Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.



- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- k) Cuando no se puedan leer los códigos bidimensionales o QR en los documentos solicitados en el punto 9.1 y presentados correspondientes a los incisos h) e i) de las presentes Bases.
- l) Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte del **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

El **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco a través de la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que el **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"**, **"ORGANO INTERNO DE CONTROL"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **"COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**



- c) Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **"PARTICIPANTE"**.

15. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

El lunes 23 veintitrés de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), a partir de las 10:30 (diez) horas con (treinta) minutos, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la **"PÁGINA WEB"**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SUBDIRECCIÓN"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

16. FACULTADES DEL **"COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"**.



que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.

- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la **"DIRECCIÓN, DIRECCIÓN DE ÁREA Y/O ÁREA REQUERENTE"** o en caso de considerarlo necesario al área correspondiente del Gobierno del Estado, a través de la Dependencia que corresponda por el tipo de contratación de bien y/o servicio, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal del **"CONVOCANTE"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de bienes.
- h) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i) Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 17 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir al **"DOMICILIO"** de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** en la **"SUBDIRECCIÓN"** para la firma del **"CONTRATO"** deberá ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), además de ser el Representante Legal que suscribió la **"PROPUESTA"**



El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, el **"CONVOCANTE"** por conducto de la **"DIRECCIÓN"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%).

En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

18. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la total entrega de los bienes y una vez realizadas las pruebas de verificación mediante análisis conforme al Anexo 1, objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

19. ANTICIPO.

Para la adquisición de los bienes materia de las presentes **"BASES"** no se entregará anticipo alguno.

20. GARANTÍAS.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía (fianza) del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 14 (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la **"COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo

modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

"EL PROVEEDOR", se obliga a presentar la Garantía, a la firma del **"CONTRATO"**.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- Quando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte del **"CONVOCANTE"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del **"CONVOCANTE"** y/o la **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "ORGANISMO CONVOCANTE CEA"

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses



correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"CONVOCANTE"** o la **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2020.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento por parte del **"CONVOCANTE"**, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, será motivo suficiente de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento por parte del **"CONVOCANTE"**, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, será motivo suficiente de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 02 de agosto de 2021.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

“ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO”

(Segunda Vuelta)

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9 y 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación). Debidamente requisitado. En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple. En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral; Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de Aportación de Cinco al Millar)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MIPYMES.	g)	



Anexo 9 Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de resolución miscelánea fiscal para el 2021. De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".	h)	
Anexo 10 Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible del documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente a la fecha de presentación de la Propuesta. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	i)	
Anexo 11 (Fotocopia de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	
Anexo 12 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 Documento que acredite que el producto cumple con la Norma Internacional vigente de la ANSI-60 de la NSF.	l)	
Anexo 14. Carta de Respaldo en original debidamente firmada por el Fabricante y/o Distribuidor Primario en México.	m)	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021 (Segunda Vuelta).**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021
"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre de mi representada) en mi carácter de (representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal del Participante.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021
"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"
(Segunda Vuelta)
Página 28 | 46



ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

PARTIDA / PROGRESIVO	BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TUBO DE ACERO.	TUBO DE ACERO NUEVA LISA CERTIFICADA API-5L-B/X42 O ASTM A53- B DE 20 DE DIAMETRO. TUBERIA DE ACERO NUEVA, LISA CERTIFICADA API-5L-B/X42 O ASTM A53- B DE 20" DE DIAMETRO NOMINAL EXTERIOR POR ¼ DE ESPESOR DE PARED. INCLUYE CARGA, FLETE Y MANIOBRAS A LA LOCALIDAD DE APANGO, MUNICIPIO DE SAN GABRIEL.	30	MTS.
2	TUBO DE ACERO.	TUBO DE ACERO NUEVA LISA CERTIFICADA API-5L-B/X42 O ASTM A53- B DE 8 DE DIAMETRO. TUBERIA DE ACERO NUEVA, LISA CERTIFICADA API-5L-B/X42 O ASTM A53- B DE 8" DE DIAMETRO NOMINAL EXTERIOR POR ¼ DE ESPESOR DE PARED. INCLUYE CARGA, FLETE Y MANIOBRAS A LA LOCALIDAD DE APANGO, MUNICIPIO DE SAN GABRIEL.	150	MTS.
3	TUBO DE ACERO.	TUBO DE ACERO NUEVA RANURA CERTIFICADA API-5L-B/X24 O ASTM A53- B DE 8 DE DIAMETRO. TUBERIA DE ACERO NUEVA, RANURADA CERTIFICADA API-5L-B/X42 O ASTM A53- B DE 8" DE DIAMETRO NOMINAL EXTERIOR POR ¼ DE ESPESOR DE PARED, TIPO CANASTILLA, RANURA 2MM, CON	250	MTS.



		LOS EXTREMOS BISELADOS A 30 GRADOS. INCLUYE CARGA, FLETE Y MANIOBRAS A LA LOCALIDAD DE APANGO, MUNICIPIO DE SAN GABRIEL.		
--	--	---	--	--

La entrega de los bienes deberá ser dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, e incluye carga, flete y maniobras para su entrega en la Localidad de Apango, Municipio de San Gabriel, Jalisco; previa coordinación con el Enlace del Área Requirente.

ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

Guadalajara Jalisco, ____ de ____ de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Progresivo / Partida	Bien	Descripción /Entregables y demás características	Marca / Modelo	Cantidad	Unidad de Medida

En caso de ser adjudicado entregaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable de la entrega de los bienes dentro de los **30 días naturales** en la **Localidad de Apango, Municipio de San Gabriel, Jalisco**, previa coordinación con el enlace del Área Requirente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021
"ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, ____ de ____ de 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

PARTIDA / PROGRESIVO	BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

MONTO TOTAL CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (con letra)_____

CONDICIONES DE PAGO: En el presente proceso no se otorgará anticipo y el pago se efectuará conforme a lo establecido en las presentes bases y a satisfacción del "CONVOCANTE" y "AREA REQUIRENTE"

Declaro bajo protesta de decir verdad que el monto ofertado para la adquisición de los bienes motivo del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" tienen una vigencia HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES y que la entrega incluye todos los costos involucrados y cubre cualquier tipo de trámite para la correcta entrega de los bienes, mismos que se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Que la propuesta incluye todos los costos involucrados para su entrega en la localidad de Apango, Municipio de San Gabriel, Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del
Representante Legal del PARTICIPANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021
"ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE ACERO"
(Segunda Vuelta)
Página 32 | 46



ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, ____ de ____ de 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo al "ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO" Segunda Vuelta (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me



fueron proporcionados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.

4. Que mi representante brindará los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.

Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **"CONVOCANTE"**

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la **"Dirección General"** y/o **"CONVOCANTE"** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO" SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona jurídica).

Denominación o razón social del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva de la persona jurídica.		



Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
	Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega del "ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO" Segunda Vuelta, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona jurídica*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Yo, (nombre), en mi carácter de (persona física / representante legal del Licitante "XXXXXX", manifiesto que (SI/NO) es mi voluntad realizar la aportación cinco al millar del monto del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Asimismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni la calidad de los servicios a brindar, así como mi consentimiento para que la "SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA" o la "CONVOCANTE" realice la retención a la aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la "LEY".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

P R E S E N T E .

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.

Subdirector de Servicios Generales.

(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021 Segunda Vuelta CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar la razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

**MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES FISCALES**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara, Jalisco, ____ de ____ del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

**MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

ANEXO 12

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021

"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"

(Segunda Vuelta)

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la Licitación Pública Local CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021 con concurrencia del **"COMITÉ"** **"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"** SEGUNDA VUELTA, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 14
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DT-SSM-LPL-006/2021
"ADQUISICIÓN DE TUBERIA DE ACERO"
(Segunda Vuelta)

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, CP. 44190, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ____COLONIA ____CIUDAD ____EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y POR 12 MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.